

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	INFORME	CODIGO: MMD.600.18. F.1 VERSION 1

GESTIÓN EDUCACIÓN

INFORME DE:

EVALUACIÓN CON CARÁCTER DIAGNÓSTICO DEL SECTOR EDUCATIVO

Secretaria de Educación de Cartago

Elaborado por:

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DE CARTAGO

“POAIV – SEM CARTAGO”

Fecha de Elaboración:

Marzo 2025



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Educación tiene la competencia de coordinar y ejecutar funciones de Inspección y Vigilancia con fines de control. Su objetivo principal es garantizar que las instituciones educativas cumplan con los estándares establecidos por la normativa del sector y así brindar una educación de calidad a la población.

El Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV), reglado en la Directiva Ministerial 14 de 2005, se ejecuta con el fin de garantizar la calidad de la educación impartida. y se concentra la supervisión y control de las instituciones Oficiales y No Oficiales que prestan el servicio público de educación, verificando el cumplimiento de las regulaciones en el sector educativo. Buscando mejorar la calidad del servicio y así asegurar una formación con altos estándares.

Antes de la elaboración del POAIV, es necesario realizar una evaluación y análisis del sector educativo en el municipio de Cartago, que arrojará como resultado un diagnóstico del sector que permitirá priorizar los Establecimientos Educativos (EE) que serán objeto de actividades de Inspección y Vigilancia el diagnóstico, se realiza con el apoyo del equipo interdisciplinario de la secretaria de educación municipal de Cartago “POAIV – SEM CARTAGO”, este equipo está encargado de seguir las directrices dadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en el documento “Guía orientaciones para la formulación y ejecución del plan operativo anual de inspección y vigilancia sobre la prestación del servicio educativo en los niveles de EPBM Y ETDH - 2025” el cual determina las acciones que las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) deben tener en cuenta para la construcción del diagnóstico del sector educativo y de esta forma garantizar la objetividad y efectividad del POAIV, y procura con su elaboración y análisis, que las actividades propuestas en el plan de desarrollo Municipal se cumplan.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

MARCO LEGAL

•CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 67: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales certificadas participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Artículo 211: La ley señalará las funciones que el presidente de la República podrá delegar a sus ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades....

• LEY 115 DE 1994

ARTÍCULO 4: Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.

El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.

- LEY 715 DE 2001 ARTÍCULO 7: Competencias de los distritos y los municipios certificados.

- LEY 1620 DE 2013 “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”

ARTÍCULO 16: Responsabilidades de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

- DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015, principalmente las normas que exigen a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación -ETC- formular el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia –POAIV- y hacer seguimiento a la ejecución del mismo; de manera particular los artículos 2.3.7.1.5, 2.3.7.3.1., 2.3.7.3.2., 2.3.7.3.3. y 2.3.7.3.4.

- RESOLUCION 2748 DE 2002 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL “Por la cual se otorga la certificación al Municipio de Cartago, Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001”

- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la Vida” donde la educación potenciara las capacidades de las comunidades y las personas procurando un mejor desarrollo, que conduzca a una sociedad en Paz y a una economía basada en conocimiento

- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020- 2023 “ES CONTIGO CARTAGO”, POLÍTICA SOCIAL POR EL BUEN VIVIR / Sector Educación.



 <p>ALCALDÍA DE CARTAGO</p>	<p align="center">MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</p>	PAGINA [5]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

•RESOLUCION MUNICIPAL 3473 DE 2015 "Por medio de la cual se delega la función de Inspección y Vigilancia en la secretaria de Educación del municipio de Cartago (Valle del Cauca)."

•RESOLUCION MUNICIPAL 3474 DE 2015. "Por medio de la cual se expide el reglamento territorial para el ejercicio de la función de Inspección y Vigilancia en el municipio de Cartago (Valle del Cauca)."

. RESOLUCION No 146 del 22 de febrero de 2024 por el cual se conforma el equipo interdisciplinario de la secretaria de educación municipal de Cartago para formulación y seguimiento del plan operativo anual de inspección y vigilancia "POAIV – SEM CARTAGO"

• Directiva Ministerial No. 14 de 2005 orienta a las ETC en lo relacionado con el ejercicio de sus competencias en materia de control sobre la prestación del servicio educativo, indicando que "La función de inspección y vigilancia es permanente y se organizará de manera autónoma, por las entidades territoriales, con equipos interdisciplinarios, para los procesos de control de la gestión de los establecimientos educativos, atendiendo fundamentalmente la cobertura, calidad, eficiencia y equidad del servicio educativo".

• Guía orientaciones para la formulación y ejecución del plan operativo anual de inspección y vigilancia sobre la prestación del servicio educativo en los niveles de EPBM Y ETDH – 2025.

OBJETIVO

Servir como insumo para la elaboración del PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA (POAIV) año 2025 y para la construcción de los planes de acción de las áreas de la SEM, y así procurar el cumplimiento de la política nacional y municipal del sector educativo, para fortalecer la oferta educativa y alcanzar altos índices de calidad, eficiencia, cobertura y pertinencia, para lograr una educación más acorde con el desarrollo social que permita construir una sociedad más democrática, participativa, tolerante, empática y ética.

ALCANCE



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

El presente informe ofrece a los responsables del ejercicio de la función de inspección y vigilancia de las diferentes áreas de gestión de la Secretaría de Educación una visión integral de la situación del sector educativo en el municipio, cimentada en el análisis de indicadores y en las variables asociadas a la prestación del servicio.

La metodología del trabajo implementada por el equipo interdisciplinario de la Secretaría de Educación Municipal de Cartago, encargado de la formulación del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) año 2025, para la obtención de la información de análisis de la situación general del sector educativo en el municipio de Cartago, Valle del Cauca, para el año 2025 y que dio como resultado este documento de evaluación diagnóstica, se centró en desarrollar los criterios establecidos en el documento de orientaciones para la formulación del plan operativo anual de inspección y vigilancia 2025 del MEN, de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional y se resume así:

- Para su construcción, contó con el apoyo del área de Planeación Educativa al ser la responsable del proceso y en la obtención de la información se dio la participación de cada una de las áreas de gestión de la SEM.

Atendiendo las orientaciones para la formulación del plan operativo anual de inspección y vigilancia 2025 del MEN, de acuerdo con la ruta de trabajo indicada con la participación de funcionarios de las áreas de la Secretaría de Educación.

El equipo interdisciplinario de la Secretaría de Educación Municipal de Cartago “POAIV – SEM CARTAGO”, que se encargará de verificar los logros derivados del POAIV ejecutado en la vigencia inmediatamente anterior y de hacer seguimiento periódico al cumplimiento del POAIV, recomendando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas para la vigencia 2025, quedó conformado de la siguiente manera:

Secretario de educación:	Giancarlo Upegui Rivas
Oficina de Calidad Educativa y Cobertura:	Abimael Marín Mejía
Unidad de Inspección y Vigilancia:	Jesús Adrián Peláez Marín
Unidad Asuntos Legales y Públicos:	Olga Lucia Álvarez Hincapié
Oficina de Administración Educativa:	Evaristo Morales Cabrera
Oficina de Planeación Educativa:	Gloria Martina Calvo Walteros

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

El equipo de trabajo de construcción del informe diagnóstico que se encargará de la elaboración de la evaluación con carácter diagnóstico del sector educativo se conforma de la siguiente manera:

- Oficina Inspección y Vigilancia: Jesús Adrián Peláez Marín / Valentina Monsalve Londoño
- Oficina de Planeación Educativa: Gloria Martina Calvo Walteros / Valeria Posada Orrego
- Oficina de Gestión Administrativa y del Talento Humano: Evaristo Morales Cabrera, Patricia Londoño Rojas, Erica Viviana Vanegas Monroy
- Oficina de Gestión de Calidad y Cobertura Educativa: Abimael Marín Mejía / Julián Alberto Gallego, Claudia Viviana Duque Velásquez, Blanca Libia Parra, Luz Stella López Galviz, Miryam Ruiz Hurtado, Pablo Cesar Toro Duque, María Fernanda Calvo Walteros
- Se realizaron reuniones de trabajo, en donde se dejaron compromisos y tareas por área para realizar el debido seguimiento y poder evaluar los porcentajes de cumplimiento.

Para la focalización de los E.E. se definió como estrategia que cada una de las áreas de gestión de SEM propusieron los establecimientos a focalizar de acuerdo a su materia y que basándose en los criterios dados por la Subdirección de Fortalecimiento institucional del MEN, en donde se recuerda que el cumplimiento de la función de Inspección y Vigilancia *“...comprende el ejercicio transversal por parte de las Secretarías de Educación, de acciones de asesoría, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control sobre los prestadores, ya sean oficiales o de naturaleza privada; tendientes a verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, favorecer la mejora continua en la prestación del servicio y garantizar el derecho fundamental a la educación”*.

La definición de los establecimientos a focalizar, basándose en los criterios dados por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del MEN y el balance general de las actuaciones adelantadas por la SEM en cumplimiento del Plan Operativo 2024, se estableció en reunión del grupo interdisciplinario, a partir de las acciones adelantadas en la vigencia 2024, teniendo en cuenta los temas, subtemas, así como las actividades priorizadas desde el MEN y criterios para priorización de establecimientos educativos, dando continuidad con la formulación del POAIV 2025.

 <p>ALCALDÍA DE CARTAGO</p>	<p>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</p>	PAGINA [8]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	<p>INFORME</p>	VERSION 1

- Control normativo sobre educación privada (EPBM) (verificar en el EVI la realización y el contenido del reporte de personal docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos privados y de régimen especial).
- Optimización y uso significativo del tiempo escolar (EPBM) (Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Única, Centros de Interés).
- Ampliación de cobertura de educación inicial (apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la educación inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores del servicio).
- El grupo de Inspección y Vigilancia continuará priorizando durante el año 2025 la verificación del cumplimiento de requisitos relacionados con infraestructura al momento de revisar solicitudes de licencia de funcionamiento y/o modificaciones a licencias de funcionamiento, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1077 de 2015.
- Continuar el control sobre la oferta de servicios educativos en modalidad virtual en los niveles en que esta no se encuentra autorizada.
- Continuar con la ampliación de la cobertura neta de los grados transición, jardín y prejardín con criterios de calidad y pertinencia del nivel de preescolar en las IE Oficiales.
- Verificación de las condiciones del servicio en los prestadores privados de educación inicial, para la garantía del derecho a la educación desde la educación inicial, en el marco de la atención integral, de la educación preescolar y ampliación de cobertura en zona rural, como parte de las apuestas en educación en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” 2022–2026.

Para la elaboración del diagnóstico del sector se tuvieron en cuenta la información aportada por las distintas áreas de la SEM lo que permitió realizar una evaluación y análisis adecuados del sector educativo en el municipio.

ELEMENTOS ANALIZADOS

. Información General del Sector.

- Para la elaboración del diagnóstico del sector se tuvieron en cuenta una serie de insumos que permitieron realizar una evaluación y análisis adecuados del sector educativo en la región. Entre los insumos necesarios se encuentran:



 <p>ALCALDÍA DE CARTAGO</p>	<p align="center">MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</p>	PAGINA [9]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

- Información sobre las instituciones educativas: Información actualizada y detallada sobre las instituciones educativas que serán objeto de inspección y vigilancia con fines de control. Esta información puede incluir datos como el número de estudiantes, docentes, directivos, infraestructura, recursos didácticos, entre otros aspectos relevantes.
- Normativa vigente: es importante contar con el marco normativo y las regulaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, así como cualquier otra norma local o regional que pueda afectar el sector educativo.
- Resultados de evaluaciones anteriores: es necesario tener en cuenta los resultados de evaluaciones y monitoreos previos realizados en las instituciones educativas para identificar fortalezas y debilidades en la calidad educativa.

INDICADOR	Descripción	ANÁLISIS DUEÑO DE PROCESO
MATRICULA	Comportamiento Matrícula Escolar Oficial	Al comparar la cobertura educativa de la población registrada en el Sistema Integrado de Matricula – SIMAT del municipio de Cartago, del mismo mes en diferentes vigencias, se presenta una disminución de la matrícula escolar con relación al mes de noviembre de la vigencia 2024 vs 2024 de- (5,2%) que corresponde a -885 estudiantes menos en el sector oficial de la matrícula escolar regular. Particularmente notable, es el nivel de educación para adultos, que ha sido el más representativo en esta disminución. Este nivel muestra una caída del -16,3% en su matrícula escolar
	No Oficial	el sector educativo privado ha experimentado variaciones en sus cifras de matrícula. Entre 2023 y 2024, la disminución fue de solo 74 estudiantes
	Tasa de Deserción	Para el año 2024 se evidencia una disminución con respecto al año 2023, lo que se identifica la necesidad de continuar y fortalecer las estrategias para el mejoramiento del indicador



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [10]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

	Porcentaje de Alumnos beneficiados con el programa de Alimentación Escolar	<p>Es así como El PAE, bajo el enfoque de la protección integral, contribuye principalmente a la garantía de dos derechos fundamentales: el derecho a la educación, a la alimentación de las niñas, niños y adolescentes matriculados en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario que aporta un porcentaje importante de calorías y nutrientes durante el calendario escolar. Además de ser una de las estrategias más importantes establecidas en el plan de permanencia escolar como mitigador en los indicadores de deserción presentados a lo largo del calendario escolar. Para esta estrategia se aplicaron los criterios de focalización establecidos por el MEN entre los cuales se tiene en cuenta la jornada única, preescolar, ruralidad, población vulnerable y de acuerdo a los recursos destinados al ente territorial se va aplicando población mayoritaria según el puntaje del Sisbén, logrando un aumento de cobertura en el programa al pasar el año 2024</p>
--	--	---

	Porcentaje de I.E. en las categorías de desempeño, A+,A, B,C en las Pruebas Saber 11.	<p>Para la ETC Cartago, de manera general para los calendarios A y B, de los 23 establecimientos educativos tanto oficiales como privados, 11 de ellos mantuvieron o mejoraron sus índices totales, por encima de 0.72, que los ubica en las categorías A+, A, B y C, Los resultados de la prueba en calendario A, arrojaron que once (11) establecimientos se posicionaron en clasificación A+, A y B. Algunas Instituciones como: Alfonso López Pumarejo, Indalecio Penilla, Lázaro de Gardea, Zaragoza, Liceo Quimbaya, Juan XXIII y Santa María, escalaron 1 posición en la clasificación de Planteles.</p>
--	---	---



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [11]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

CALIDAD EDUCATIVA		<p>Lo anterior indica que el 61.11% de los establecimientos educativos del calendario A, conservaron o escalaron su clasificación hasta la clasificación A+, respecto al año 2023, de acuerdo al índice general calculado para cada establecimiento o sede, por encima de 0.67.</p> <p>Para la ETC Cartago, de manera general para los calendarios A y B, de los 20 establecimientos educativos tanto oficiales como privados, 13 de ellos mantuvieron o mejoraron sus índices totales, por encima de 0.67, que los ubica en las categorías A+, A, y B. Los resultados se mostraron estables con tendencia a la mejora.</p> <p>los 2 establecimientos pertenecientes al calendario B, se ubicaron en la clasificación A+ y A</p>
-------------------	--	--

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	Oportunidad en el cubrimiento de vacantes	Acorde al tablero del indicador, en la Secretaría de Educación Municipal se generó un Cubrimiento Oportuno de Vacantes durante el año 2024 del 100%,
	Porcentaje de ausentismo I.E por días laborados permisos	Acorde al tablero del indicador, en la Secretaría de Educación Municipal se generó un nivel de ausentismo por permisos optimo durante el año 2024 ACCIONES DE MEJORA: Seguimiento a las causas que dan origen a las ausencias, a través del formato establecido por parte de la SEM.
	Porcentaje de ausentismo por incapacidad	Acorde al tablero del indicador, en la Secretaría de Educación Municipal se generó un nivel de ausentismo por incapacidad fue muy alto durante el año 2024. ACCIONES DE MEJORA: se remitieron oficios a las 12 I.E solicitando la ADOPCION DE FORMATOS DE CONTROL DE AUSENTISMO Y DE CERTIFICACION DE



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [12]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

		ASISTENCIA A CITAS MEDICAS y el Informe General de Ausentismos.
--	--	---

ATENCION AL CIUDADANO	Oportunidad de respuesta	La Oportunidad de respuesta de la Secretaría de Educación se encuentra en los rangos del semáforo del tablero de indicadores en color verde Unidad de Atención al Ciudadano hace seguimiento a este indicador y presenta informe al respecto. Es así como en según El ranking Nacional durante la vigencia 2024 según reportes de la plataforma SAC el porcentaje en la oportunidad de respuesta fue del 99.85%
-----------------------	--------------------------	---

Se presenta el listado del universo de prestadores del servicio educativo en la ETC de Cartago valle del cauca, el cual está basado en la metodóloga de sistematización del MEN. Este listado se encuentra actualizado y contiene el listado de prestadores Del Servicio Educativo tanto de Instituciones Educativas Privadas como de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano:

NIVEL EDUCATIVO					
TIPO EE	EDUCACION INICIAL	EPBM	ETDH	ADULTOS	TIPO EE
EE Oficial	12	12		4	EE Oficial
EE no oficiales	21	23	28	3	EE no oficiales

PRESTADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO	TIPO
COLEGIO CONQUISTADORES	I.E Privada - EPBM
COLEGIO INSCOP	I.E Privada - EPBM



 <p>ALCALDÍA DE CARTAGO</p>	<p align="center">MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</p>	PAGINA [13]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIOCESANA JUAN XXIII	I.E Privada - EPBM
COLEGIO LA PRESENTACIÓN	I.E Privada - EPBM
SEDI	I.E Privada - EPBM
COLEGIO LICEO QUIMBAYA	I.E Privada - EPBM
COLEGIO DIOCESANO SANTA MARÍA	I.E Privada - EPBM
INSTITUTO MARISCAL JORGE ROBLEDO	I.E Privada - EPBM
COLEGIO PAULO VI	I.E Privada - EPBM
COLEGIO RAFAEL POMBO	I.E Privada - EPBM
COLEGIOS SAN PEDRO CLAVER	I.E Privada - EPBM
CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRADOS EL MARISCAL CEIM S.A.S.	I.E Privada - EPBM
INSTITUTO DE EDUCACIÓN "COMFENALCO VALLE"	I.E Privada - EPBM
CEA -ACADEMIA MODERNA DE AUTOMOVILISMO	ETDH
CEA -AUTO SPORT	ETDH
CARLOS EMILIO PUERTA	ETDH
SYSTEM PLUS	ETDH
CEIM	ETDH
CENSA	ETDH
CESTELCO	ETDH
COMFANDI	ETDH
POLITÉCNICO EMPRESARIAL COLOMBIANO PEC S.A.S	ETDH

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [14]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

CEA -DAYTONA	ETDH
HOUSE OF ENGLISH INSTITUTE	ETDH
IDONTEC	ETDH
INCES	ETDH
SAFETY	ETDH
INSTITUTO DE INGLÉS	ETDH
INTEC	ETDH
IVON'S PATRICH	ETDH
CEA – RUTA MAESTRA	ETDH
KARISMA	ETDH
CEA - METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO VALLE	ETDH
COMFENALCO VALLE	ETDH
CEA - ACADÉMICA DEL NORTE	ETDH
CEA – MODERNA SANTA FE	ETDH
CEA – CONDUCAR CARTAGO	ETDH
CEA – RUTA MAESTRA	ETDH
TANDEM LANGUAGE & E-LEARNING	ETDH
CEA - RUTAS DEL VALLE	ETDH
CEA - CHELSEA DRIVING SCHOOL	ETDH
JARDIN INFANTIL CUCARA MACARA	Educación Inicial Privada
PREESCOLAR PANCITAS Y BEBES	Educación Inicial Privada

 <p>ALCALDÍA DE CARTAGO</p>	<p align="center">MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</p>	PAGINA [15]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

PREESCOLAR COLORIN COLORADO	Educación Inicial Privada
PREESCOLAR PEQUEÑINES	Educación Inicial Privada
JARDIN INFANTIL MIS PEQUEÑAS TRAVESURAS	Educación Inicial Privada
JARDIN INFANTIL ARTE DE SER	Educación Inicial Privada
PREESCOLAR CABALLITO DE MAR	Educación Inicial Privada
PREESCOLAR RINCON DE LA ALEGRIA	Educación Inicial Privada
PREESCOLAR CASCABELES Y COLORES	Educación Inicial Privada
JARDIN INFANTIL CASITA DE MAGY	Educación Inicial Privada
JARDIN INFANTIL MARTHA	Educación Inicial Privada
JARDIN INFANTIL NIÑOS FELICES	Educación Inicial Privada
ANTONIO HOLGUIN GARCES	I.E Oficial - EPBM
CIUDAD DE CARTAGO	I.E Oficial - EPBM
ACADEMICO	I.E Oficial - EPBM
INDALECIO PENILLA	I.E Oficial - EPBM
SOR MARIA JULIANA	I.E Oficial - EPBM
AGRICOLA ZARAGOZA	I.E Oficial - EPBM
MANUEL QUINTERO PENILLA	I.E Oficial - EPBM
GABO	I.E Oficial - EPBM
LAZARO DE GARDEA	I.E Oficial - EPBM
MARIA AUXILIADORA	I.E Oficial - EPBM
RAMON MARTINEZ BENITEZ	I.E Oficial - EPBM

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [16]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	I.E Oficial - EPBM
------------------------	--------------------

Podemos observar que en la ETC se encuentran 25 prestadores del servicio educativo EPBM dentro de los cuales 13 Instituciones Educativas Privadas, 12 de educación inicial privados, 28 de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH), 4 establecimientos educativos de Educación para adultos Oficiales y 3 Privados.

Se autorizo durante el año 2024 la oferta nueva del servicio en el nivel de ETDH a CEA – Ruta Maestra y CEA – Moderna Santa Fe a los cuales se les realizara seguimiento y de verificación de condiciones durante la vigencia del POAIV 2025

En relación con la educación informal, la SEM-Cartago no posee registro de los prestadores de servicio, ya que este tipo de educación está enfocado a brindar oportunidades para completar, renovar, perfeccionar y ahondar saberes, competencias, técnicas, prácticas y, al tener esta una duración inferior a 160 horas, la educación informal la puede impartir cualquier persona natural o jurídica; su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la Secretaría de Educación de acuerdo con el artículo 2.6.6.8. del DURSE.

“Artículo 2.6.6.8. Educación informal. La oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.

Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaria de educación de la entidad territorial certificada y sólo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia.

Para su ofrecimiento deben cumplir con lo establecido en el artículo 47 del Decreto ley 2150 de 1995.

Toda promoción que se realice, respecto de esta modalidad deberá indicar claramente que se trata de educación informal y que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.”



 <p>ALCALDÍA DE CARTAGO</p>	<p>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</p>	PAGINA [17]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	<p>INFORME</p>	VERSION 1

Por su parte el Decreto Ley 2150 de 1995 – Artículo 47 señala:

“ARTÍCULO 47. REQUISITOS ESPECIALES. A partir de la vigencia del presente decreto, los establecimientos a que se refiere el artículo anterior sólo deberán:

- 1. Cumplir con todas las normas referentes al uso del suelo, intensidad auditiva, horario, ubicación y destinación expedidas por la entidad competente del respectivo municipio.*
- 2. Cumplir con las condiciones sanitarias y ambientales según el caso descritas por la ley.*
- 3. Cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad.*
- 4. Cancelar los derechos de autor previstos en la ley, si en el establecimiento se ejecutaran obras musicales causantes de dichos pagos,*
- 5. Obtener y mantener vigente la matrícula mercantil, tratándose de establecimientos de comercio.*

Cancelar los impuestos de carácter distrito y municipal.

PARÁGRAFO. Dentro de los 15 días siguientes a la apertura de un establecimiento, su propietario o administrador deberá comunicar tal hecho a la Oficina de Planeación del Distrito o Municipio correspondiente.”

Sin embargo, la oficina de Inspección y Vigilancia realiza seguimiento a algunos prestadores de educación informal donde se ha verificado que sus ofrecimientos cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de mayo de 2015.

la matrícula oficial y no oficial atendida por la ETC durante la vigencia 2024, en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, según los registros del SIMAT y del SIPI, presento variación con respecto al año 2023bla oferta educativa está compuesta por 12 instituciones educativas de carácter oficial, distribuidas en 41 sedes que atienden a diferentes niveles de educación: preescolar, primaria, secundaria, media

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [18]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

y educación para adultos. Sin embargo, al analizar la matrícula escolar del año 2024 en comparación con el año 2023, se observan variaciones negativas en todos los niveles. A pesar de la disminución general, el grado jardín en el sector oficial ha experimentado un aumento significativo en su matrícula escolar, con una cobertura ampliada de 184 estudiantes. Este incremento representa un crecimiento del 100% en este grado, lo que contrasta con las tendencias de reducción observadas en otros niveles educativos. En términos generales, el sector oficial ha visto una disminución de 885 estudiantes en su matrícula escolar entre 2023 y 2024, lo que equivale a una reducción porcentual del -5,2%. Este descenso es preocupante, ya que sugiere que menos estudiantes están accediendo a la educación oficial en Cartago.

Particularmente notable es el nivel de educación para adultos, que ha sido el más representativo en esta disminución. Este nivel muestra una caída del -16,3% en su matrícula escolar, lo que destaca la necesidad de implementar estrategias para atraer nuevamente a los adultos al sistema educativo.

Para ilustrar mejor estas variaciones, se presenta un cuadro que detalla la matrícula por niveles y zonas, mostrando la cantidad de estudiantes y el porcentaje correspondiente a cada uno. Esta información es crucial para que las autoridades educativas y la comunidad educativa comprendan los desafíos que enfrenta el sistema educativo en Cartago y trabajen en conjunto para mejorar el acceso y la calidad de la educación en todos los niveles.

Es fundamental que se realicen esfuerzos coordinados para revertir estas tendencias negativas y asegurar que todos los sectores de la población tengan la oportunidad de acceder a una educación de calidad.



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2			PAGINA [19]	
				CODIGO: MMD.600.18. F.1	
	INFORME			VERSION 1	

NIVEL GENERAL	NIVEL	2023		TOTAL
		OFICIAL		
		Urbano	Rural	
EDUCACION INICIAL	Pre-Jardín y jardín	0	0	0
	Transición	1,001	57	1,058
EPBM	Primaria	6,341	442	6,783
	Secundaria	5,393	448	5,841
	Media	2,283	117	2,400
ADULTOS	Adultos	935	0	935
Total		15,953	1,064	17,017

NIVEL GENERAL	NIVEL	2024		TOTAL
		OFICIAL		
		Urbano	Rural	
EDUCACION INICIAL	Pre-Jardín y jardín	150	34	184
	Transición	940	39	979
EPBM	Primaria	6,003	435	6,438
	Secundaria	5,037	445	5,482
	Media	2,153	113	2,266
ADULTOS	Adultos	783	0	783
Total		15,066	1,066	16,132

CANTIDAD	%
184	100.0%
-79	-7.5%
-345	-5.1%
-359	-6.1%
-134	-5.6%
-152	-16.3%
-885	-5.2%

En los últimos años, el sector educativo privado ha experimentado variaciones en sus cifras de matrícula. Entre 2023 y 2024, la disminución fue de solo 74 estudiantes, lo que representa un cambio relativamente mínimo. Sin embargo, al observar más de cerca los niveles de educación preescolar, específicamente en los grados prejardín, jardín y transición, se puede ver que se ha presentado una disminución del 25,7%. Este dato sugiere que un número significativo de niños y niñas que solían inscribirse en instituciones privadas han optado por trasladarse al sector oficial, especialmente con la implementación del grado jardín.

Este fenómeno no es aislado, ya que en todo el sector privado se ha documentado una disminución porcentual del 2,1%. En el año 2023, había 3.482 estudiantes matriculados, mientras que para 2024, la cifra se redujo a 3.408. Esta tendencia puede deberse a varios factores, como cambios en las políticas educativas, la oferta de programas en el sector oficial, o una preferencia generalizada por las instituciones públicas.

Es importante destacar que la migración de estudiantes del sector privado al oficial puede reflejar no solo un cambio en las preferencias de los padres, sino también una respuesta a las medidas implementadas por el gobierno que pueden haber hecho más atractivas las opciones de educación pública. Este cambio en la matrícula podría tener implicaciones para el futuro del sector educativo privado, ya que una disminución

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2			PAGINA [20]
				CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME			VERSION 1

continua en la inscripción de alumnos puede afectar la viabilidad de muchas instituciones privadas, sobre todo las que ofrecen el nivel de preescolar.

En resumen, aunque las cifras de matrícula en el sector educativo privado han mostrado variaciones mínimas, la significativa caída en los niveles preescolares y la reducción porcentual general son indicadores que merecen atención. Comprender las razones detrás de estas tendencias es crucial para los educadores, administradores y responsables de políticas educativas, ya que el objetivo final es garantizar la mejor educación posible para todos los niños y niñas, adolescentes y jóvenes.

Para ilustrar mejor estas variaciones, se presenta un cuadro que detalla la matrícula escolar del sector privado por niveles y zonas, mostrando la cantidad de estudiantes y el porcentaje correspondiente a cada uno.

		2023		TOTAL
NIVEL GENERAL	NIVEL	PRIVADO		
		Urbano	Rural	
EDUCACION INICIAL	Pre-Jardín y jardín	579	11	590
	Transición	307	8	315
EPBM	Primaria	1,003		1,003
	Secundaria	883		883
	Media	401		401
ADULTOS	Adultos	290		290
Total		3,463	19	3,482
		3,482		

		2024		TOTAL
NIVEL GENERAL	NIVEL	PRIVADO		
		Urbano	Rural	
EDUCACION INICIAL	Pre-Jardín y jardín	467	22	489
	Transición	283	5	288
EPBM	Primaria	1,017		1,017
	Secundaria	902		902
	Media	384		384
ADULTOS	Adultos	328		328
Total		3,381	27	3,408
		3,408		

CANTIDAD	%
-101	-17.1%
-27	-8.5%
14	1.4%
19	2.2%
-17	-4.2%
38	13.1%
-74	-2.1%

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [21]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

Para los registros del SIPI se cuenta con 12 prestadores privados de educación inicial en el municipio, presentando una atención de 255 registros y para la vigencia 2024 un total de 271 niños entre cero (0) y tres (3) años.

- las estrategias implementadas por la etc. para mejorar los índices de acceso y permanencia escolar en los EE oficiales en la vigencia 2024 arrojaron como resultados de su ejecución

Las estrategias de permanencia ejecutadas en el año 2024 fueron PAE y transporte escolar zona rural de las (instituciones educativas Indalecio Penilla, Antonio Holguín Garcés y Zaragoza).

Dicha contratación de la vigencia 2024 se realizó tarde por la ausencia de recursos; se entregaron a cada institución educativa los recursos para transporte escolar de acuerdo a la focalización presentada a la SEM, por medio de transferencia a sus fondos educativos, para la realización del proceso contractual acompañado desde la SEM, verificando el cumplimiento del marco legal que lo regula y su respectiva publicación en SECOP 02.

jornada única en las instituciones educativas Sor María Juliana (sede Rigoberto Orozco Cardona) y en la institución educativa Ramón Martínez Benítez (Cobertura total).

la estrategia de calidad educativa de Jornada Única, implementada de manera gradual en 7 Instituciones Educativas, que son: Lázaro de Gardea, Ciudad de Cartago, Zaragoza, Antonio Holguín Garcés, Manuel Quintero Penilla, María Auxiliadora y Sor María Juliana, y de manera completa en la I E Ramón Martínez Benítez, cumpliendo con objetivo de aumentar el tiempo de formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fortalecimiento de las competencias y aprendizajes de los mismos y también el desarrollo de actividades complementarias, como el descanso pedagógico, y demás actividades definidas en el PEI.

Para este propósito, la gestión de los componentes del programa (Infraestructura Educativa, Talento Humano, Fortalecimiento del Proceso Pedagógico y Curricular y Alimentación Escolar en modalidad almuerzo) está orientada a asegurar las condiciones físicas, funcionales, relacionales y estratégicas para un servicio educativo de calidad con equidad y a la protección de las trayectorias educativas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [22]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

también se cuenta con el Plan de Innovación TIC, Los Centros de Interés, La estrategia CRESE y los Proyectos Pedagógicos Transversales.

Programa de Alimentación Escolar- PAE-

El PAE es un programa que, bajo el enfoque de la protección integral, contribuye principalmente a la garantía de dos derechos fundamentales: el derecho a la educación, a la alimentación de las niñas, niños y adolescentes matriculados en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario que aporta un porcentaje importante de calorías y nutrientes durante el calendario escolar. Además de ser una de las estrategias más importantes establecidas en el plan de permanencia escolar como mitigador en los indicadores de deserción presentados a lo largo del calendario escolar.

inicio de prestación del programa de alimentación escolar PAE en el municipio inicio el 16 de enero de 2024

Con los recursos del Sistema General de Participaciones hemos focalizado a 10.987 estudiantes lo que corresponde al 83.49% de la población, para esta estrategia se aplicaron los criterios de focalización establecidos por el MEN entre los cuales se tiene en cuenta la jornada única, preescolar, ruralidad, población vulnerable y de acuerdo a los recursos destinados al ente territorial se va aplicando población mayoritaria según el puntaje del Sisbén, logrando un aumento de cobertura en el año 2024

En el Artículo 4.1.1.3.de esta resolución dice: Selección de las Instituciones Educativas: las ETC deberán tener en cuenta el objetivo del Programa de Alimentación Escolar y los siguientes criterios para la priorización de instituciones educativas:

1. Primer criterio: Jornada Única
2. Segundo criterio: Nivel preescolar
3. Tercer criterio: Ruralidad/vulnerabilidad
4. Cuarto criterio: Sisbén grupo A-D

Una vez garantizada la atención al 100% de las instituciones educativas indicadas en los criterios de priorización y dependiendo la disponibilidad de recursos, la entidad territorial podrá continuar el proceso de priorización de instituciones educativas del área urbana



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [23]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

que ofrezcan Educación Básica Secundaria y Educación media, iniciando por los grados inferiores.

Jornada Escolar Complementaria (Jornada Única)

Para este propósito, la gestión de los componentes del programa (Infraestructura Educativa, Talento Humano, Fortalecimiento del Proceso Pedagógico y Curricular y Alimentación Escolar en modalidad almuerzo) está orientada a asegurar las condiciones físicas, funcionales, relacionales y estratégicas para un servicio educativo de calidad con equidad y a la protección de las trayectorias educativas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 4.2.1 de la Resolución No. 00335 del 21 de diciembre de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, donde se establece la obligatoriedad de conformar los Comités de Alimentación Escolar CAE, estos fueron conformados en las 12 I.E. oficiales por representantes de los estudiantes, docentes, una manipuladora y padres de familia de cada una de las instituciones.

Educación Inicial

Durante la vigencia 2024 En el marco de la ampliación de cobertura en educación inicial ¡Hacia la universalización de la educación inicial con calidad y pertinencia!

La ETC, en su plan de desarrollo 2024-2027 Más progreso, mejor futuro, se une a los lineamientos ministeriales para cumplir con este propósito de ampliación de cobertura con pertinencia y calidad. Contemplando las diferencias planteadas en el Decreto de reglamentación de la Educación Inicial Decreto 1411 del 2022.

Dado lo anterior, se orientó a las instituciones educativas en la necesidad de la definición de esquemas de atención educativa, en la cual se considere la resignificación de los Proyectos Educativos Institucionales en educación inicial con pertinencia étnica y cultural, e ir llevando a cabo los ajustes correspondientes en todos los insumos del PEI (PMI- Plan de Mejoramiento Institucional, autoevaluación, Proyectos Transversales Institucionales, Manuales de Convivencia, Gobierno escolar).

Estrategias para la armonización de la educación inicial, en el marco de la atención integral a la primera infancia.



 <p>ALCALDÍA DE CARTAGO</p>	<p>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</p>	PAGINA [24]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	<p>INFORME</p>	VERSION 1

a. Consideración de las relaciones técnicas:

Conforme a lo establecido en el Decreto 1411 de 2022, las relaciones técnicas en el segundo ciclo de educación inicial (de 3 a 5 años) comprenden: **Prejardín, jardín y transición**. Considerándose los cupos así:

-Cupos, Números de Niños y Niñas Grado Jardín
Zona Urbana: mínimo 15 NN y máximo 20 NN
Zona Rural: Máximo 15 NN

-Cupos, Números de Niños y Niñas Grado Transición
Zona Urbana: mínimo 20 NN y máximo 25 NN
Zona Rural: Mínimo 15 NN y máximo 18 NN

-Edad de Niños y Niñas Grado Jardín
Jardín - 4 años cumplidos o próximo a cumplirlos en la 4 semana de febrero.
Transición - 5 años cumplidos al 31 de marzo.

En vista de la necesidad de que se requiere seguir fortaleciendo la atención de calidad con los grados de jardín iniciados, ha decidido retrasar el inicio del grado pre-jardín.

En el año 2023 se realizó un estudio para conocer la necesidad de ampliación y posibles condiciones de apertura de los grados jardín para la vigencia 2024, logrando identificar y a su vez dar apertura de 10 grados jardín: 7 urbanos y 3 rurales (una docente de aula y dos en itinerancia).

En la vigencia 2024 se da apertura a los siguientes jardines:

- Institución Educativa Educativa Normal Superior Regional Ciudad Cartago,- Sede San Juan Bosco
- Institución Educativa Alfonso López Pumarejo - Sede Francisco José de Caldas Sede Heliodoro Peña Piñeiro
- Institución Educativa GABO - Sede Infantiles y Maria Inmaculada
- Institución Educativa Académico
- Institución Educativa Manuel Quintero Penilla
- Institución Educativa Zaragoza - Antonio Ricaurte y dos Docentes Itinerantes para la zona rural dispersa.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [25]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

Para la vigencia 2025, las siguientes instituciones educativas realizaron solicitud de apertura de grado jardín:

Institución Educativa Alfonso López Pumarejo- Sede Mercedes Abrego y Sede Heliodoro Peña Piñeiro

Institución Educativa GABO - Sede Infantiles y Maria Inmaculada

Institución Educativa Antonio Holguín Gárces

Institución Educativa Manuel Quintero Penilla

Institución Educativa Sor Maria Juliana- Sede Rigoberto Orozco

Institución Educativa Ramón Martínez Benitez- Sede San José

Las sedes serán visitadas por el área de Calidad Educativa e Inspección y Vigilancia, para realizar la verificación de condiciones para la apertura de los jardines; y así apoyar e implementar para el año lectivo 2025 la puesta en marcha de siete (7) jardines más.

Es necesario que, para que la atención de los niños y niñas en educación inicial sea de calidad, se requiera que todos los componentes estén articulados, cohesionados entre sí. De ahí la necesidad de que se propenda por seguir gestionando la ruta para el crecimiento del preescolar en el ente territorial; en el cual se integren todos los componentes de la SEM y que se continúe con el acompañamiento y apoyo técnico por parte del Ministerio de Educación, sin dejar de lado el aporte financiero que contribuya a salvaguardar esta estrategia.

b. Resignificación y actualización del PEI

Se reitera la importancia de que la EDUCACIÓN INICIAL sea incorporada en el PEI de cada institución educativa en el marco de trayectoria educativa, al igual que propender la continuidad de los ejes transversales incorporados y leídos en el PEI.

- Incorporar un capítulo de educación inicial – Primera infancia y educación inicial, en el PEI, donde se incorpore la convivencia, corresponsabilidad familiar (alianza entre la familia y la escuela).

- Revisar y contemplar en el PEI los parámetros emanados por el Decreto 1411, el cual reglamenta la educación inicial.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [26]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

- Institucionalizar un día al año para realizar las acciones de tránsito armónico de los niños y niñas de educación inicial al grado transición.

- **Resignificación de los Manuales de Convivencia** en relación a los niños en edad preescolar, su autonomía, convivencia y competencias mínimas, que se esperan se estén desarrollando en estos grados iniciales, con un apartado en el cual se contemplen las normas y pautas específicas de convivencia para el nivel de preescolar.

La participación de la familia en el comité de convivencia escolar, a través de sus representantes, de manera más comprometida con acciones y estrategias que se puedan plantear en la ruta de atención, en los componentes de prevención de situaciones de riesgo y de promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

c. Armonización del Plan de estudio del grado Transición

Elaboración del Plan de Estudio de Preescolar, enmarcado en la política de atención **integral** de la primera infancia, la cual implica garantizar procesos pedagógicos y educativos con **calidad, pertinencia y oportunidad** de acuerdo con las características de desarrollo y ritmos de aprendizaje de las niñas y los niños; contribuyendo a la gestión de las atenciones relacionadas con el cuidado y crianza; salud, alimentación y nutrición; ejercicio de la ciudadanía, la participación y recreación, de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 1804 de 2016.

d. Ampliación de la Planta Docente

Se realizó reorganización de la planta de la ETC, proporcionando las docentes de aula para los nuevos grados de jardín y transición. Las cuales cuentan con el perfil para asumir los nuevos grados.

Planta temporal viabilizada, nombrando dos docentes itinerantes, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

e. Reconocimiento de los nuevos grados

Otorgamiento de reconocimiento oficial de los nuevos grados de **preescolar. Actos administrativos** con los cuales se adopta la gestión de la educación inicial al subproceso de gestión de la calidad del servicio educativo en educación preescolar, básica y media de la Secretaría de Educación del municipio de Cartago.



 <p>ALCALDÍA DE CARTAGO</p>	<p>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</p>	PAGINA [27]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	<p>INFORME</p>	VERSION 1

f. Alimentación escolar

Garantía del suministro de la alimentación escolar para todos los grados de preescolar.

g. Acompañamiento de la propuesta pedagógica

Se dinamiza a través de visita de acompañamiento y seguimiento a las instituciones educativas, en la cual se consideran todos los aspectos del PEI y participa el equipo de calidad en pleno.

h. Búsqueda Activa

Jornadas de matriculación y búsqueda puerta a puerta, con el acompañamiento de los funcionarios de todas las dependencias de la alcaldía.

i. Fortalecimiento del Colectivo Docente de Preescolar

Mediante este espacio de coordinación, se desarrollan experiencias para enriquecer las propuestas de trabajo conjunto e intercambiar las comprensiones, preguntas y reflexiones que surgen en la implementación de estos espacios.

- Encuentros de cualificación y autoformación con las docentes de preescolar
- Realización Foro de Experiencias significativas en Educación Inicial. Evento institucionalizado, desde hace tres años.

j. Transito armónico

Se ha institucionalizado un día al año para realizar las acciones de tránsito armónico de los niños y niñas de educación inicial al grado transición. Se realiza la Mesa de Tránsito Armónico, en coordinación con el ICBF y Prosperidad Social.

k. Orientaciones técnicas Alianza Familia - Escuela por el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes

Es importante considerar la vinculación de las familias en todos los procesos institucionales, acorde a lo planteado en la Ley 2025 del 2020, la cual es reglamentada por el Decreto 0459 del 10 de abril del 2024. Esta estrategia es socializada con las



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [28]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

instituciones educativas en las visitas de seguimiento y acompañamiento, promoviendo el compromiso del encuentro que se vive durante la niñez, al ser parte de una familia y una institución educativa.

I. Cobertura Educativa-

Actualización de DUE, habilitación en el SIMAT y todos los ajustes en el PEI. Registros de niños y niñas en el Sistema de Desarrollo Integral a la Primera Infancia SDIPI.

I. Estrategia de Ambientes Pedagógicos Inclusivos y Diversos

Se verificaron los espacios y se corrobora en las visitas las condiciones para el inicio de la prestación del servicio, quedando a la luz la necesidad de dotaciones en mobiliario, dotaciones para ambientes pedagógicos, inclusivos y diversos, con el fin de asegurar entornos de aprendizaje que sean estimulantes, seguros, participativos y flexibles, promoviendo el desarrollo integral de los niños y niñas en el segundo ciclo de la educación inicial.

Esta estrategia se pone en práctica a través de la entrega de materiales pedagógicos a las instituciones educativas focalizadas, en el 2024 desde el MEN; los cuales incluyen materiales y herramientas pedagógicas que se definieron mediante un proceso de consulta con las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), maestros y equipos técnicos de las Secretarías de Educación.

El mobiliario a medida para los niños de jardín parcialmente ha sido suministrado por el MEN; se gestiona la posibilidad de mobiliario para los grupos que se abrieron en el 2025.

n. Dotación de mobiliario

Dotaciones de mobiliario a ocho nuevos grados jardín, para el beneficio de los niños y docentes, por parte del MEN, en el marco de la ampliación de cobertura en preescolar a las instituciones educativas focalizadas, en el 2024 desde el MEN.

Las sedes beneficiadas son las siguientes:



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [29]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

- Institución Educativa Normal Superior Regional Ciudad Cartago -, Sede San Juan Bosco
- Institución Educativa Alfonso López Pumarejo- Sede Francisco José de Caldas Sede Heliodoro Peña Piñeiro
- Institución Educativa GABO - Sede Infantiles y Maria Inmaculada
- Institución Educativa Manuel Quintero Penilla
- Institución Educativa Zaragoza - Antonio Ricaurte

Cada Aula preescolar fue dotada de con el siguiente mobiliario:

Puesto preescolar- 10 mesas

20 sillas

Puesto de trabajo aula de preescolar(2)

Puesto docente- 2-Escritorio

2 Mueble almacenamiento(Estanterias)

Tablero alta resisitencia a la humedad

Tandem canecas



Mesas docentes



Sillas niños



 <p>ALCALDÍA DE CARTAGO</p>	<p>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</p>	<p>PAGINA [30]</p>
	<p>INFORME</p>	<p>CODIGO: MMD.600.18. F.1</p> <p>VERSION 1</p>



Tandem canecas



Mesas de los niños



Puesto de trabajo aula de preescolar



Tablero alta resistencia



Muebles almacenamiento

Se hace necesario desde el comité directivo de la SEM generar espacios para realizar socialización de todos los aspectos y componentes de la educación inicial en el marco



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [31]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

de la atención integral, para lograr la implementación pertinente, de calidad y progresiva de la atención de los niños y niñas en el nivel educativo de preescolar.

En vigencia 2025 se continuará con el acompañamiento en la resignificación del PEI, con la inclusión de orientaciones sobre lineamientos y pedagógicos y curriculares de Educación inicial.

En cuanto a las mediciones de calidad realizadas por el ICFES – Pruebas SABER 3, 5, 7 y 9 que son realizadas por el ICFES – estas se aplicaron hasta el año 2017. Por tal motivo, el análisis de los resultados obtenidos por los EE pertenecientes a la ETC en las mediciones de calidad y su comportamiento frente al promedio nacional se encuentra en el informe del año 2018, el cual puede ser observado en el siguiente enlace: <https://www.cartago.gov.co/informe-evaluacion-diagnostica-sector-educativo>.

La clasificación de las IE de su ETC en la evaluación de Pruebas SABER 11 realizada por el ICFES.

las IE de la ETC Cartago en la evaluación de Pruebas SABER 11 realizada por el ICFES se clasificaron en el año 2024:

CLASIFICACIÓN DE PLANTELES CALENDARIO B_2024

Calendario	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACIÓN PRIVADOS			ÍNDICE TOTAL		
		2022	2023	2024	2022	2023	2024
B	PAULO VI	A+	A+	A+	0,7794	0,7865	0,7735
B	LA PRESENTACIÓN	A+	A	A	0,7725	0,7602	0,7644

Los establecimientos educativos Colegio Diocesano Campestre Paulo VI y Colegio La Presentación, pertenecientes al calendario B, se ubicaron en la clasificación A+ y A. En las pruebas presentadas el 14 de abril de 2024, conservaron su desempeño notable.

CLASIFICACIÓN DE PLANTELES 2024, CALENDARIO A

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [32]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACIÓN OFICIAL			ÍNDICE TOTAL		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024
ACADEMICO	C	B	B	0,656	0,6736	0,68
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	C	C	B	0,6401	0,6561	0,6788
ANTONIO HOLGUIN GARCES	C	C	C	0,6659	0,6607	0,6579
CIUDAD DE CARTAGO	C	C	C	0,6375	0,6362	0,6639
GABO	A+	A+	A+	0,7904	0,7917	0,7988
INDALECIO PENILLA	C	D	C	0,6289	0,6179	0,6306
LAZARO DE GARDEA	D	D	C	0,5851	0,5962	0,62
MANUEL QUINTERO PENILLA	D	C	C	0,6168	0,6225	0,6382
MARIA AUXILIADORA	A	A	A	0,7498	0,7536	0,7487
RAMON MARTINEZ BENITEZ	D	C	C	0,6191	0,6274	0,6305
SOR MARIA JULIANA	B	B	B	0,7196	0,6873	0,6918
ZARAGOZA	C	C	B	0,6644	0,6685	67,04
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACIÓN PRIVADOS			ÍNDICE TOTAL		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024
COL. RAFAEL POMBO	A+	A+	A+	0,8151	0,8181	0,8374
LICEO QUIMBAYA	B	B	A	0,6869	0,705	0,7209
COL. DIOCESANO JUAN XXIII	B	B	A	0,6984	0,7104	0,7235
SANTA MARIA	B	B	A	0,7196	0,7075	0,7297
SAN PEDRO CLAVER	B	B	B	0,6957	0,7003	0,6995
INSCOP	C	C	D	0,6329	0,6282	0,6093

De los 18 establecimientos que presentaron la prueba en calendario A, el 18 de agosto de 2024, 11 de ellos se posicionaron en clasificación A+, A y B. Algunas instituciones como: Alfonso López Pumarejo, Indalecio Penilla, Lázaro de Gardea, Zaragoza, Liceo Quimbaya, Juan XXIII y Santa María escalaron 1 posición en la clasificación de planteles.

Lo anterior indica que el 61.11% de los establecimientos educativos del calendario A conservaron o escalaron su clasificación hasta la clasificación A+, respecto al año 2023,

 <p>ALCALDÍA DE CARTAGO</p>	<p>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</p>	PAGINA [33]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

de acuerdo al índice general calculado para cada establecimiento o sede, por encima de 0.67.

Para la ETC Cartago, de manera general para los calendarios A y B, de los 20 establecimientos educativos, tanto oficiales como privados, 13 de ellos mantuvieron o mejoraron sus índices totales, por encima de 0.67, que los ubica en las categorías A+, A, y B. Los resultados se mostraron estables con tendencia a la mejora.

ESTRATEGIAS PARA APOYAR EL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.

la ETC y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las pruebas SABER 11. implementara como estrategias para apoyar a las IE que se clasificaron en bajo nivel, para apoyar su mejoramiento institucional.

Durante la vigencia 2025, al final de cada periodo académico, se visitarán las I.E. focalizadas con el objetivo de evaluar los resultados de finalización académica y generar informes que nos permitan realizar en el tiempo los ajustes y tomar acciones mejoradoras tendientes al mantenimiento de la cobertura educativa.

Evaluar para Avanzar 3° a 11° fue concebida en 2020, por el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, como una herramienta de realizar un seguimiento de los estudiantes durante la pandemia y fue hasta el año 2023.

En la actualidad se cuenta con LOS CENTROS DE INTERÉS, que ponen de protagonista la FORMACIÓN INTEGRAL, seguida de la Evaluación Integral. Orientado hacia el desarrollo del ser, que reconoce las dimensiones corporal, socio-afectiva, cognitiva, ética-moral, estética, espiritual, política, lingüístico-comunicativa, en escenarios en los que se potencian los conocimientos, actitudes y capacidades para los retos que nos impone el siglo XXI.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [34]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

Por una educación
que restaure la dignidad humana



¿Qué son los Centros de Interés?

Los *Centros de Interés son escenarios alternativos para el aprendizaje y el desarrollo Integral* de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Se conectan con las motivaciones, necesidades e intereses de los estudiantes, posibilitan, la exploración, la investigación, el goce y el disfrute, la conexión de la escuela con el territorio y la integración e interrelación de diferentes conocimientos y saberes que les permiten ampliar marcos de comprensión sobre el mundo.



- ✓ Espacios privilegiados para la exploración y la lúdica.
- ✓ Permiten la integración natural del conocimiento alrededor de los intereses y las necesidades.
- ✓ Ambientes de aprendizaje enriquecidos que se organizan alrededor de las áreas del ser y del saber.

CRESE:

Ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para la acción climática



CreSe es una propuesta de educación ciudadana, socioemocional, para la reconciliación, antirracista, y para la acción climática, desde prácticas pedagógicas basadas en la realidad, que se trabaja para y con la comunidad educativa con el fin de llevar a niñas, niños adolescentes y jóvenes, como parte de su formación escolar, a espacios participativos de reflexión crítica, de debate de ideas, de deconstrucción de imaginarios y creencias, de encuentro personal, interpersonal y con el entorno, de desarrollo de acciones individuales y colectivas y de creación de propuestas de solución de las realidades críticas que circundan sus entornos de vida.

La meta es llegar con CreSe a 5000 EE del país priorizando los municipios PDET, construyendo para todos, esta iniciativa como un modelo educativo que aporte a la implementación de la educación para la Vida en la educación colombiana. Se trabajará con docentes, tutores de PTA, familias y estudiantes.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [35]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

Educación CRESE como estrategia de educación ciudadana para la reconciliación socioemocional, antirracista y para el cambio climático, con enfoque territorial, pensada para dinamizar las prácticas educativas de todo el país, a partir de la construcción de capacidades socioemocionales.

La Administración Municipal y la Secretaría de Educación han venido desarrollando diferentes acciones que van encaminadas al fortalecimiento de las prácticas educativas, con el convencimiento de que si mejoran éstas, el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes también serán beneficiadas; entre ellas, se cuenta con 17 docentes graduados en maestría, mediante el programa Becas para la Excelencia; la estrategia de Jornada Única, implementada en 8 Instituciones Educativas, que son: Lázaro de Gardéa, Ciudad de Cartago, Ramón Martínez Benítez, Zaragoza, Antonio Holguín Garcés, Manuel Quintero Penilla, María Auxiliadora y sor María Juliana, cuyo objetivo es aumentar el tiempo de permanencia de los estudiantes para el fortalecimiento de las competencias y aprendizajes de los mismos y también el desarrollo de actividades complementarias, como el descanso pedagógico, la alimentación de los estudiantes y demás actividades definidas en el PEI. También se cuenta con el PLAN DE INNOVACIÓN TIC, los Centros de Interés, la estrategia CRESE y los Proyectos Pedagógicos Transversales.

El sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE) recoge información en 5 formularios.

El proyecto de Poder Pedagógico Popular - Tutores PTA 3.0 (Tutores del Programa Todos Aprender), que consiste, entre otras cosas, en el involucramiento de los docentes que desarrollan el currículo en lenguaje y matemáticas para básica hasta séptimo, cuyo objetivo es mejorar las prácticas de aula de los docentes para fortalecer las competencias de los estudiantes con el Plan de Integración de Componentes Curriculares (PICC), con base en la evaluación formativa.

En cuanto al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes –SIEE-, que es un pilar fundamental del Proyecto Educativo Institucional, se ha venido trabajando en su resignificación y ahora la insistencia es la apropiación de la misma, a partir de la evaluación formativa, incluyente e integral con avances de la flexibilización curricular, priorización de aprendizajes y estrategias de evaluación, cambiando el paradigma de calificación a evaluación integral.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [36]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

En cuanto al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes - SIEE, que es un pilar fundamental del Proyecto Educativo Institucional, se ha venido trabajando en su resignificación y ahora la insistencia es la apropiación de la misma, a partir de la evaluación formativa, incluyente e integral con avances de la flexibilización curricular, priorización de aprendizajes y estrategias de evaluación, cambiando el paradigma de calificación a evaluación integral.

El Ministerio de Educación Nacional realizó el Foro Educativo 2024, cuyo objetivo fue abrir un diálogo nacional para impulsar la concertación de un proyecto educativo de país desde los avances en políticas públicas y experiencias en los territorios y acordar insumos, contenidos y metodología para la formulación del IV Plan Nacional Decenal de Educación, 2026-2035.

La formación docente se debe fortalecer de acuerdo a las condiciones y necesidades de los estudiantes. Da la sensación de que estamos educando una generación muy diferente para la que al parecer se han formado los docentes y el mismo contexto que nos rodea.

Se apuesta por la innovación educativa haciendo uso, entre otras herramientas, de las bondades que ofrecen las TIC y la IA, pues se hace necesario que las instituciones educativas le apuesten al buen uso de la tecnología para el desarrollo de contenidos pedagógicos, sobre todo por la situación socioemocional que todavía se evidencia que dejó la pandemia.

Fortalecimiento en competencias ciudadanas: Se hace necesaria una ciudadanía activa; teniendo en cuenta las secuelas de postpandemia y la utilización que en su mayoría le han dado a la tecnología, se hace obligatorio fomentar los valores de solidaridad, resiliencia, empatía, gratitud, espiritualidad, entre otros. La actualización de los manuales de convivencia, para establecer las reglas de juego, en cuanto a la educación, haciéndose énfasis en que estos sean pedagógicos y no punitivos.

Otros programas propios del Ministerio de Educación Nacional, que mediante el Documento Conpes 4068, el Gobierno Nacional aprobó la Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares (LEOBE).

La política se consolidará mediante el Plan de Acción que se ejecutará entre 2023 y 2030 con base en cuatro líneas estratégicas orientadas a fomentar el desarrollo de las bibliotecas escolares en las instituciones educativas oficiales del país; fortalecer las



 <p>ALCALDÍA DE CARTAGO</p>	<p>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</p>	PAGINA [37]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	<p>INFORME</p>	VERSION 1

capacidades pedagógicas y de mediación de lectura, escritura y oralidad de docentes y bibliotecarios; crear condiciones para la gestión del conocimiento alrededor de la cultura oral y escrita; y brindar especial atención a la población rural y rural dispersa para cerrar brechas y lograr educación de calidad para todos.

USO Y APROPIACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Acompañar a las 12 Instituciones Educativas Oficiales para evidenciar el uso pedagógico de las TIC, tabletas, internet, medios, software.

Brindar acompañamiento en la gestión de medios educativos (tabletas, terminales, CPU) para las IE Oficiales.

ACOMPañAMIENTO Y/O SEGUIMIENTO Y/O ASISTENCIA TÉCNICA

Identificar iniciativas y experiencias significativas en bilingüismo.

Acompañar los proyectos del programa de lectura, escritura y oralidad (PNLE) en las 12 instituciones educativas del municipio de Cartago. Orientar y acompañar la implementación de los planes de lectura, escritura y oralidad en las 12 instituciones educativas oficiales de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación. Talleres de promoción de lectura con extensión a las competencias ciudadanas de la comunidad educativa.

Brindar acompañamiento a las capacitaciones de los docentes de preescolar en referentes técnicos de las bases curriculares en educación inicial, grado transición, y a docentes de las áreas de ciencias, matemática y lenguaje a partir de un enfoque transversal en las 12 IE.

Brindar acompañamiento a los lineamientos curriculares, teniendo en cuenta la Ley 1804 del 2016 en DBA de educación inicial y transición, formalizando con el Plan de Estudio para el grado de transición.

Ejecutar el Plan de Capacitación Docente que el Comité Territorial de Capacitación Docente apruebe para la vigencia 2025.

MEJORAMIENTO CONTINUO

Fortalecer la resignificación y ajustes al PEI-SIEE-modelos pedagógicos, plan de estudios-manual de convivencia de las 12 IE oficiales. Realizar visitas de



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [38]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

acompañamiento para las IE oficiales y privadas relacionadas con el fortalecimiento del PEI con todos sus componentes. Se emitieron documentos de orientación sobre los diferentes componentes del PEI: Proyectos transversales, SIEE, PMI, uso de resultados de pruebas internas y externas, plan de gestión TIC, horizonte institucional y ambiente escolar.

Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa –PAM

La ETC Cartago, teniendo en cuenta los resultados de la gestión 2024, realizará acciones de seguimiento o de acompañamiento a los EE. Oficiales en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa PAM.

El área de Calidad de la Secretaría de Educación Municipal realizará durante la vigencia 2025 jornadas de acompañamiento al PEI a las Instituciones Educativas Oficiales, para lo cual remitirá comunicaciones oficiales a través del SAC con el cronograma de visitas, lo que permitirá realizar el seguimiento y el acompañamiento en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa - PAM, el cual será direccionado a través de las siguientes actividades:

- Fortalecer la resignificación y ajustes al PEI, SIEE, modelos pedagógicos, plan de estudios y manual de convivencia de las 12 IE oficiales en el 2025 mediante visitas de acompañamiento para las IE oficiales y privadas relacionadas con el fortalecimiento del PEI con todos sus componentes. Realizando orientación sobre los diferentes componentes del PEI: Proyectos transversales, SIEE, PMI, uso de resultados de pruebas internas y externas, plan de gestión TIC, horizonte institucional y ambiente escolar.
- Seguimiento a la implementación de los diversos componentes del PEI
- La apuesta de esta secretaria de educación para este año 2025 es iniciar, en compañía de los PTAFI 3.0, a vivir un proceso integral de reingeniería a los procesos de evaluación que se concreten con la resignificación de los SIEE en busca de una evaluación holística, integral y formativa que reduzca sustancialmente los niveles de reprobación que induzcan a la repitencia y detonen indicadores de deserción escolar.
- Cumplimiento de las diversas políticas del sector educativo a la luz de las diferentes circulares, resoluciones o lineamientos del MEN.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [39]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

·Estructuración del foro educativo municipal como un evento de obligatorio cumplimiento y participación del sector educativo.

·Desarrollo en el acompañamiento de los componentes de educación para la democracia en los procesos de selección de personeros y contralores estudiantiles.

·Transversalización de los diversos componentes de proyectos con otras secretarías y entidades del orden municipal.

·Cumplir con todos los componentes y la jornada de convivencia escolar, articuladas con las entidades municipales.

·Acompañamiento en los preparativos previos al simposio municipal del plan de lectura, escritura, oralidad y biblioteca.

·Motivar el incremento en el proceso de articulación con la media técnica con las universidades y el SENA, propiciando espacios para migrar hacia la doble titulación en temas de verdadero interés que impacten la vida de los estudiantes y su vida laboral y profesional.

·Realizan acompañamientos en actividades de articulación con las instituciones educativas oficiales para continuar y fortalecer la implementación de la articulación entre las instituciones educativas y el SENA.

Establecimientos Educativos no oficiales se encuentran clasificados en régimen controlado

Para la vigencia 2025 fue calcificado en régimen controlado un solo establecimiento educativo Privado el Instituto Mariscal Jorge Robledo, que ofrece el servicio educativo de educación formal para adultos en los niveles de Básica Ciclo Secundaria (Ciclos lectivos Especiales Integrados III y IV) Y MEDIA (Ciclos lectivos Especiales Integrados V y VI), calendario académico OTRO, jornadas mañana, tarde, noche y fin de semana, ya que acuerdo al Decreto 1075 de 2015, establece que el Consejo Directivo de los EE no oficiales, cada año escolar debe adelantar un proceso de cargue de autoevaluación y clasificación en el respectivo régimen, con los que se clasifican en régimen controlado se ha adelantado un proceso de socialización de la normatividad de acuerdo con la resolución de costos de 2023, por la cual se establecen los parámetros para la fijación



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [40]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

de costos y en estas Instituciones educativas se evidencia no cuenta con la afiliación a seguridad social de sus docentes y automáticamente fue catalogado en el régimen Controlado,

Por lo anterior, se ha previsto en el POAIV 2025 que los EE. no oficiales clasificados en Régimen Controlado tengan un acompañamiento para que abandonen dicha clasificación mediante un seguimiento para el cumplimiento estricto del sistema de seguridad social de sus empleados de los establecimientos educativos no oficiales, realizando de igual manera una verificación de la información reportada en el aplicativo EVI.

Apoyo a la optimización y uso significativo del tiempo escolar

Realizado un análisis del sector educativo de la ETC Cartago, y para apoyar a la optimización y uso significativo del tiempo, se adelantarán durante la vigencia 2025 las siguientes estrategias de apoyo a la optimización y uso significativo del tiempo escolar:

- Apoyo al cumplimiento con el lleno de la totalidad de los requisitos para la implementación de la jornada única por grados y niveles.
- Continuar con el proceso de implementación de manera gradual y progresiva del grado preescolar, migrando por los tres momentos: pre-jardín, jardín, transición.
- Seguir como el puente articulador de las transiciones armónicas entre la educación inicial y la educación básica.

Rendición de cuentas en la vigencia 2024

El nivel de cumplimiento en materia de rendición de cuentas de los establecimientos educativos fue del 100%, reportando durante el 2024 12 informes de rendición de cuentas de cada una de las instituciones educativas oficiales del municipio, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 0015 del 9 de enero de 2024, Por Medio De La Cual Se Establecen Los Lineamientos Y El Cronograma Para La Audiencia Pública De Rendición De Cuentas De Los Resultados De La Gestión De Los Establecimientos Educativos Oficiales Del Municipio De Cartago - Valle Del Cauca, Correspondiente Al Año 2023.”

los cuales se describen a continuación:



 <p>ALCALDÍA DE CARTAGO</p>	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [41]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

I T E M	Institución Educativa	Rector/a	Fecha de recibido SAC	Número de Radicado	Fecha creación del Informe	Soporte	Canal	Observación
1	María Auxiliadora	Rodrigo Alexander Londoño Valencia	29/02/2024	CAR2024ER001853	20/02/2024	43 Folio	Virtual/SAC 2.0 - Física	
2	Indalecio Penilla	Jesús Gabriel Monal Salazar	05/03/2024 21/03/2024	CAR2024ER002148 CAR2024ER002709	29/02/2024 18/03/2024	108 Folios	Virtual/SAC 2.0 - Física	Presentaron informe en diapositivas, se envió memorando solicitando corrección. CAR2024EE002858 - Entrega de informe ajustado y en físico con CAR2024ER2709
3	Lázaro de Gardea	Silvia Martínez Vargas	05/03/2022	CAR2024ER002173	28/02/2024	16 Folios	Virtual/SAC 2.0 - NO Físico	Entrega informe de manera virtual, se envió memorando de solicitud para entrega física. CAR2024EE2857 - No se obtuvo respuesta ni aporte físico del documento.
4	Alfonso López Pumarejo	Francisco Eladio Quiñonez	07/03/2024	CAR2024ER002252	28/02/2023	41 Folios	Virtual/SAC 2.0 / físico	Presentaron informe en diapositivas y de manera virtual, se envió memorando solicitando corrección. CAR2024EE002920 - No se obtuvo respuesta ni corrección
5	GABO	Francisco Eladio Quiñones Martínez	11/03/2024	CAR2024ER002333	08/03/2024	53 Folios	Virtual/SAC 2.0	Presentaron informe en diapositivas y de manera virtual, se envió memorando

 <p>ALCALDÍA DE CARTAGO</p>	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2		PAGINA [42]
			CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME		VERSION 1

								solicitando corrección. CAR2024EE002920 - No se obtuvo respuesta ni corrección
6	Sor María Juliana	Gloria Esperanza Peña Collazos	11/03/2024	CAR2024ER002345	29/02/2024	132 Folios	Virtual/ SAC 2.0- Físico	
7	Manuel Quintero Penilla	Cesar Augusto Montoya Trujillo	18/03/2024	CAR2024ER002578	27/02/2023	115 Folios	Virtual/ SAC 2.0 - Físico	
8	Antonio Holguín Garcés	Álvaro Posse	18/03/2024	CAR2024ER002586	26/02/2024	58 Folios	Virtual/SA C 2.0 - Correo - Físico	
9	Zaragoza	Carlos Alberto Cardona Echeverry	19/03/2024 04/04/2024	CAR2024ER002589 CAR2024ER003020	28/02/2024	116 Folios	Virtual/ Correo/SA C 2.0 - Físico solo la presentación	Presentaron informe en diapositivas, se envió memorando solicitando corrección. CAR2024EE002940 -Entrega de documento ajustado y presentado mediante CAR2024ER003020
10	Académico	Octavio García Quintero	20/03/2024	CAR2024ER002657	26/02/2024	63 Folios	Virtual/ SAC 2.0 - NO Físico	Entrega informe de manera virtual, se envió memorando de solicitud para entrega física. CAR2024EE2991 - No se recibió aporte físico.
11	Ramón Martínez Benítez	Nolberto Ocampo Vélez	20/03/2024	CAR2024ER002683	28/02/2024	40 Folios	Virtual/ SAC 2.0 - NO Físico	Entrega informe de manera virtual, se envió memorando de solicitud para entrega física.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [43]
	INFORME	CODIGO: MMD.600.18. F.1
		VERSION 1

								CAR2024EE2992. – No se recibió aporte físico.
1	Ciudad De	Jorge Iván	3/04/2024	CAR2024ER00	29/02/2024	62 Folios	Virtual/	Presentaron informe en diapositivas, se envió memorando solicitando corrección. CAR2024EE000454 – Entrega de documento ajustado y en físico con CAR2024ER01003 2
2	Cartago	Pulgarín Ramírez	28/11/2024	CAR2024ER010032			SAC 2.0 – Físico	

Por lo anterior, no fue necesario implementar acciones correctivas ante la omisión del deber legal de rendir cuentas durante la vigencia 2024, ya que, como se indicó, el nivel de cumplimiento en esta materia por parte de los rectores de los establecimientos educativos fue del 100% en la anualidad.

Atendiendo las situaciones de forma que se identificaron en formatos de presentación del informe de acuerdo a los parámetros legales y lo ordenado por la SEM para atender en los informes de rendición de cuentas, puesto que las 12 I.E., por lo anterior, para la vigencia 2025 se programó una asesoría para todos los rectores de la I.E. que tienen el deber de rendir cuentas.

Trámite de quejas y denuncias

La SEM cuenta con un procedimiento denominado GESTIONAR SOLICITUDES Y CORRESPONDENCIA, que establece en sus políticas de operación que “El administrador del sistema permanentemente monitorea la oportunidad de la respuesta en la gestión de los trámites que realizan las áreas de la Secretaría de Educación, para ello identificara las quejas y reclamos numerando las de 1 en adelante y revisando cada uno de estos PQRSDF realizando mensualmente un informe que deberá presentar a la alta dirección la necesidad de revisar las quejas o reclamos que necesiten mayor sustentación o seguimiento a las respuestas dadas”, por lo tanto a través de este informe,



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [44]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

que se elabora mensualmente, se documentan las quejas y denuncias interpuestas por la comunidad.

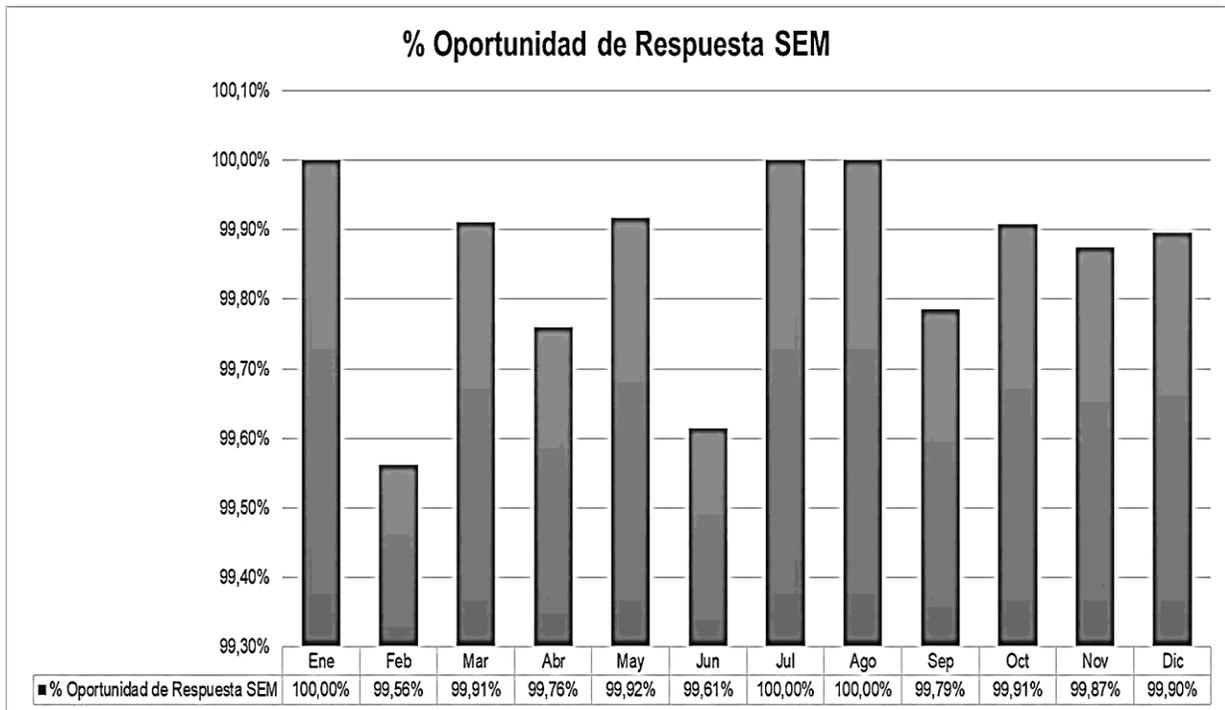
Con administrador del sistema, se refiere al profesional encargado de monitorear la plataforma SACv2 (Sistema de Atención al Ciudadano), la cual permite la sistematización de los requerimientos, por lo que en cualquier momento la base de datos puede ser consultada y actualizada, permitiendo un control efectivo de los radicados.

A continuación, se describe la fórmula aplicada por el MEN para arrojar los resultados del indicador del área de Atención al Ciudadano.

A continuación, se describe la fórmula aplicada por el MEN para arrojar los resultados del indicador del área de Atención al Ciudadano.

(Total requerimientos finalizados + requerimientos asignados + requerimientos anulados + requerimientos en trámite) - (requerimientos vencidos)

Total, de requerimientos radicados



De esta manera la secretaria de educación de Cartago según El ranking Nacional durante la vigencia 2024 según reportes de la plataforma SAC el porcentaje en la oportunidad de respuesta fue del **99.85%**

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [45]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

RESUMEN DE RADICACIÓN ANUAL

AÑO 2024					
MES	Nº REQUERIMIENTOS RADICADOS	DÍAS HÁBILES	PROMEDIO DE RADICACIÓN	USUARIOS ATENDIDOS	PROMEDIO DE USUARIOS ATENDIDOS POR DÍA
Enero	1.147	21	55	1.218	58
Febrero	1.295	21	62	1.378	66
Marzo	917	18	51	1.081	60
Abril	1.320	21	63	1.451	69
Mayo	1.217	21	58	1.299	62
Junio	1.006	19	53	1.122	59
Julio	1.315	21	63	1.477	70
Agosto	949	19	50	1.093	58
Septiembre	965	21	46	1.049	50
Octubre	976	22	44	1.152	52
Noviembre	878	19	46	1.001	53
Diciembre	727	17	43	905	53
TOTAL	12.712	240	633	14.226	710

Las respuestas entregadas, cumplen de los requisitos de:

- Oportunidad (Contestar los requerimientos dentro de los términos legales)
- Resolverlos de fondo con claridad, precisión y congruencia con lo solicitado y
- Ser puesta en conocimiento del peticionario

Evitando que se incurra en una violación del derecho fundamental de petición.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [46]
	INFORME	CODIGO: MMD.600.18. F.1
		VERSION 1

QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS POR MES

QUEJAS Y RECLAMOS	Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Radicados		4	4	4	13	3	9	6	6	7	5	4

Clasificaron las quejas vigencia año 2024

Cómo se clasifican las quejas y cuáles son las más recurrentes.

En el informe mensual de Atención al Ciudadano denominado “GESTIÓN Y RADICACIÓN”, se hace una clasificación de las quejas teniendo en cuenta tópicos como:

- Acoso escolar y bullying
- Contra administrativos
- Cobros injustificados
- Negación de cupo/derecho a la educación
- Necesidades especiales
- Alimentación Escolar PAE
- Quejas contra Docentes y Directivos Docentes
- Riesgos infraestructura/accidentalidad
- Trámites
- Cambios de jornada escolar y perdida de clases
- Reclamaciones sobre calificación de desempeño o convocatorias.
- Reclamaciones sobre dotación de administrativos
- Reclamaciones sobre capacitación docente
- Contaminación
- Denuncias

el procedimiento denominado GESTIONAR SOLICITUDES Y CORRESPONDENCIA, que establece en sus políticas de operación que “El administrador del sistema permanentemente monitorea la oportunidad de la respuesta en la gestión de los trámites que realizan las áreas de la Secretaría de Educación

 <p>ALCALDÍA DE CARTAGO</p>	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2							PAGINA [47]	
								CODIGO: MMD.600.18. F.1	
	INFORME							VERSION 1	

Así mismo se identifica en contra de qué Institución Educativa (pública o privada) fue interpuesta la queja, para conocer la que presenta mayor número de incidencias y las más recurrentes. Para la vigencia 2024, las I.E. con mayor número de quejas fueron I.E. Sor María Juliana y I. E Académico “Quejas contra Docentes y Directivos Docentes”.

Se consolidaron las quejas, reclamos y denuncias, de enero a diciembre de 2024, las cuales se detallan a continuación.

QUEJAS Y RECLAMOS	LE. ZARAGOZA	LE. SOR MARIA JULIANA	MARIA AUXILIADORA	LE. ACADEMICO	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	ANTONIO HOLGUIN GARCES	RAMÓN MARTINEZ BENITEZ	CIUDAD CARTAGO	LE GABO	MANUEL QUINTERO PENILLA	LAZARO DE GARDEA	S.EM	OTRO/ PRIVADOS/ ETDH
Acoso escolar y bullying	1	2		2	1		1	1		1	1		4
Contra administrativos							1	1			1	1	1
Cobros injustificados					1								
Convivencia entre estudiantes y docentes				1						1			
Negación de cupo/derecho a la educación					1					1			
Necesidades especiales		1			1								
Alimentación Escolar PAE													
Quejas contra Docentes y Directivos Docentes	3	4	1	2	1	1	2		4				2
Riesgos infraestructura/accidentalidad								1					1
Trámites													1
Contaminación				1									
Denuncias/Costos educativos		4							1				5
Reclamos de trámites de secretaría de educación												12	1
TOTAL	4	11	1	6	5	1	4	3	5	3	2	13	15

Para la vigencia 2024, los temas recurrentes por los cuales fueron interpuestas quejas fueron:

- 1- Quejas contra Docentes y Directivos Docentes = 25.33%
- 2- Acoso escolar y bullying = 18.66%

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [48]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

Estrategias para prevenir o disminuir las situaciones que originaron las quejas más recurrentes

Para prevenir o disminuir las situaciones que originaron las quejas y con el fin de mejorar la convivencia escolar, se desarrollara un PLAN DE ACCIÓN en la vigencia 2025, a cargo del Comité Municipal de Convivencia Escolar (COMCE), el cual se direccionara a identificar las causa de los problemas que dan origen a las inconformidades (quejas) de mayor recurrencia en el año 2024 y para mejorar la convivencia escolar en las I.E adscritas a la Secretaría de Educación Municipal de Cartago, así mismo se realizaran visitas de acompañamiento al PEI a las 12 I.E Oficiales, durante el mes de marzo de 2025, en las cuales de verificar el cumplimiento de la conformación del Comité Escolar de convivencia escolar y el conocimiento de la correcta activación de rutas en los casos de convivencia escolar, así como la importancia y obligatoriedad del cargue y reporte adecuado en el SIUCE.

Control sobre los registros realizados por los EE en los sistemas de información - DUE, EVI, SIMAT, SIET, SIFSE, ¿C600

-En el año 2024 no se realizó la actualización del formulario C600 acatando las directrices dadas en el comunicado operativo de educación no formal (EDUC) 2024 de fecha septiembre de 2024, enviado por el DANE, y según el mismo comunicado se prevé que la recolección del formulario C600 para EDUC2024 inicie en el primer trimestre de 2025. Mediante comunicaciones oficiales de fecha 19 de septiembre de 2024, se dio a conocer a las instituciones educativas oficiales y privadas la no realización del censo educativo formal en el 2024.

-Segundo trimestre del año 2024: se llevó a cabo una auditoría presencial en las 12 I.E. oficiales y sus respectivas sedes del municipio de Cartago.

-En el IV trimestre del año 2024 se generarán 37 reportes en el aplicativo SIMAT de instituciones educativas oficiales y privadas ET Cartago.

-Durante el I y III trimestre del año 2024 se realizaron 2 seguimientos a los establecimientos educativos públicos y privados en la depuración de inconsistencias de los tipos de estados diferentes a matriculados.



 <p>ALCALDÍA DE CARTAGO</p>	<p>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</p>	PAGINA [49]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	<p>INFORME</p>	VERSION 1

-Se realizaron 2 seguimientos a los establecimientos educativos públicos y privados durante el III trimestre de 2024 con el fin de identificar a los estudiantes mal registrados en el SIMAT de acuerdo a las 5 reglas de validación y que nos permitan tener una base actualizada.

-Durante el II trimestre del año 2024 se realizaron 2 capacitaciones referentes a inducción y reinducción en el manejo del aplicativo SIMAT a los funcionarios encargados del manejo de dicha plataforma en las instituciones oficiales y privadas del municipio de Cartago.

-El DUE se actualizó en el año 2024 de acuerdo a los diferentes actos administrativos enviados por la oficina de inspección y vigilancia de la SEM.

-En cuanto a la plataforma EVI, se tramitó la realizaron todos los actos administrativos de costos.

CALIDAD EN LOS DATOS DEL SIMAT.

Por otro lado, anualmente, el Ministerio de Educación a través de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas -OAPF-, adelanta una estrategia para mejorar la calidad de la información que registran las entidades territoriales certificadas a través del Sistema de Información de Matrículas -SIMAT-, la cual consiste en implementar una serie de reglas de validación que identifican posibles inconsistencias en los registros del SIMAT. Estas inconsistencias, deben ser revisadas, validadas y en caso de ser necesario, corregidas por cada entidad territorial -en coordinación con los rectores y directores de los establecimientos educativos oficiales, garantizando así una adecuada asignación de recursos por concepto de población atendida en el sector oficial.

El área de Cobertura realizó capacitaciones virtuales con los encargados de la plataforma, con el fin de despejar todas las dudas e inquietudes y de esta manera agilizar el proceso de verificación y consolidación de la información por parte de los establecimientos educativos oficiales.

SEGUIMIENTO A SIMPADE EN ETC CARTAGO.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [50]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

Teniendo claro el objeto del Simpade, que es minimizar, reducir la deserción escolar de cada ETC, REVISADOS los Reportes y formularios de cada una de las doce instituciones de nuestro municipio se analiza lo siguiente:

La disminución progresiva de la matrícula en el municipio se encuentra relación directa con fenómenos asociados a la deserción escolar, la cual es multicausal y multifactorial, entre las principales razones de la deserción escolar se encuentran:

El poco gusto por el estudio, la extra edad como factor que la facilita, la necesidad de trabajar, la repitencia, las afectaciones directas e indirectas generadas por el conflicto armado y otras conflictividades presentes en los territorios, entre otros factores socioeconómicos exógenos al sistema educativo.

La ETC Cartago, continuará diligenciando Formatos, asesorías, capacitaciones, seguimientos a las doce instituciones educativas; de manera oportuna y realizando los debidos seguimientos para alcanzar la tan anhelada meta; una base de datos actualizada, legalizada y reportada con un 100% de oportunidad, como herramienta para medir día a día la deserción escolar.

Por lo anterior, y con base en lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1526 de 2002 (incorporado en el Decreto 1075 de 2015 , título 6o artículos 2.3.6.1 al 2.3.6.7) y en la Resolución 7797 de 2015 “por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas”, continuaremos realizando todas las gestiones necesarias para que la información del SIMPADE se incluya de forma permanente, completa, con calidad y coordinada con las instituciones educativas, de tal manera que se logre alcanzar, en lo posible, el 100%; proceso que redundará en beneficio de la formulación objetiva de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias del nivel territorial y del nivel nacional en materia de cobertura educativa y acciones intersectoriales que contribuyan a disminuir la deserción escolar.

Con el fin de mantener la calidad de información reportada en las plataformas se continuara con las auditorias censal en las doce (12) instituciones educativas con el fin de verificar la calidad de los datos reportados en las plataformas “SIMAT, SIMPADE, SIET EVI y se continuará diligenciando Formatos, asesorías, capacitaciones, a las INTITUCIONES educativas; de manera oportuna y realizando los debidos seguimientos para alcanzar; una base de datos actualizada, legalizada y reportada con un 100% de oportunidad.



 <p>ALCALDÍA DE CARTAGO</p>	<p>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</p>	PAGINA [51]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	<p>INFORME</p>	VERSION 1

Cumplimiento de la jornada laboral.

En la vigencia 2024 se realizaron actividades de seguimiento y control al cumplimiento de la jornada laboral y ausentismo injustificado con relación a la planta de personal docente y directivo docente asignada a los EE Oficiales por parte de la ETC Cartago, con relación a la planta de personal Docente y Directivo Docente, se remitió Memorando General a las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Cartago, donde se dio a conocer un informe general de ausentismo laboral por Institución Educativa, la descripción de conceptos de ausentismos laborales e indicadores por proceso, y su porcentaje de ausentismos, puesto que, se tiene como objetivo monitorear el número de días que el personal docente se ausenta por permisos e incapacidades de su lugar de trabajo, además, nos permite promediar dichos permisos, respecto a los días laborados y manifestar a los docentes la importancia de garantizar la prestación del servicio educativo.

Por consiguiente, la entidad certificada ha adoptado formatos de control de ausentismo y de certificación de asistencia a citas médicas, dirigidos a las 12 Instituciones Educativas Oficiales, para realizar control con respecto a los ausentismos laborales por incapacidades por enfermedad general.

Actividades de control y seguimiento – Ausentismos / Talento Humano – 2024

- Seguimiento al reporte de ausentismos mensual radicado por cada una de las 12 IEO. a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC).
- Seguimiento certificado de ausencias no justificadas radicadas por parte de cada una de las 12 IEO a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC).
- Ingreso de novedades de ausentismos reportadas por las IEO en el Sistema de Información Humano.
- Reporte al Ministerio de Educación Nacional del consolidado de los ausentismos ingresados durante el mes.

Acciones de verificación y control – 2025, cumplimiento de la jornada laboral



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [52]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

- Fortalecer el mecanismo de reporte de los ausentismos por parte de las IEO a la SEM.
- Desde la SEM garantizar que se reflejen en el Sistema de Información Humano los ausentismos reportados por las IEO.

las instancias de gobierno escolar en los EE durante 2024

Para verificar la debida y oportuna conformación de las instancias de gobierno escolar en los EE durante 2024, la Secretaría de Educación expidió la Circular N°009 con asunto: Lineamientos para el Gobierno Escolar 2024, en la cual se definían los lineamientos para la conformación, no solo del gobierno escolar con sus respectivos organismos de participación, sino también de la elección del personero y del contralor estudiantil, la conformación del Comité Escolar de Convivencia COESCO y la adecuada actualización del Manual de Convivencia, circular que fue remitida vía SAC a las Instituciones Educativas Adscritas a la Secretaría de Educación Municipal de Cartago (se adjunta copia de la Circular N°009 de enero 17 de 2024).

Durante el año 2024 se visitaron todas las instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad mediante la modalidad de asistencia técnica, verificando la constitución del gobierno escolar.

Para el 2025 se adelantarán las visitas de acompañamiento del PEI, en el mes de marzo de 2025, en las cuales se revisan los avances del proceso de conformación de Gobierno Escolar y se dan recomendaciones para su correcto desarrollo, dejando como compromiso en cada Institución Educativa que se asegure la realización de reuniones periódicas y el levantamiento de actas y se fomente la participación estudiantil en la toma de decisiones.

atención a las situaciones de convivencia escolar

Como resultado de los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar, se evidenció en el año 2024 una mejora cualitativa de la convivencia escolar, así como una percepción ante la comunidad estudiantil de reconocimiento de la norma como reguladora de la convivencia.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [53]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

Además, se pudo verificar durante la vigencia 2024 que las Instituciones Educativas adscritas a la Secretaría de Educación Municipal de Cartago tienen conocimiento y pleno manejo de la activación de rutas de atención, facilitando así el correcto desarrollo.

Para el inicio del año 2025, se adelantó la recuperación del acceso al SIUCE para todas las Instituciones Educativas Oficiales adscritas a la Secretaría de Educación Municipal de Cartago. Así mismo, recibirá capacitación la encargada de convivencia del área de Calidad, por parte del MEN sobre el manejo del aplicativo, con el fin de que se retroalimente a las Instituciones Educativas y se fortalezca la utilización y cargue de reportes en el SIUCE.

Adicionalmente, se fortalecerá la labor de los docentes orientadores, a través de encuentros mensuales en los que se capacitarán en temas de su manejo, con el fin de mejorar la atención a las situaciones de convivencia escolar.

Se realizarán visitas de acompañamiento al PEI, en las cuales se verificará que la Institución Educativa tenga claro el procedimiento para la activación de rutas de atención en casos de violencia, abuso o acoso escolar. Y se dejará como compromiso socializar la Ruta de Atención Integral con docentes, estudiantes y comunidad educativa, reportar casos en el SIUCE y dar trámite ante las entidades competentes (ICBF, Policía de Infancia, Comisaría de Familia).

acciones de verificación situaciones Tipo II y Tipo III en el SIUCE

Los reportes de situaciones tipo II y III son verificados en visitas o contactando a los rectores para conocer el estado de las mismas; igualmente, en los encuentros con los docentes orientadores, se formulan orientaciones sobre las mismas, siendo los resultados muy buenos en el sentido de ser garantía de los derechos humanos, a la sexualidad y a la sana convivencia. Se adjuntan los informes remitidos por Instituciones Educativas Oficiales sobre las situaciones reportadas en sus 3 tipos, para lo cual la Secretaría de Educación realizó las respectivas verificaciones, en el aplicativo y en las acciones adelantadas por la I.E.

Frente a las estrategias que se implementarán durante el año 2025, se busca fortalecer el acceso, el cargue, el control y el seguimiento que se realiza al aplicativo SIUCE, a través del correcto acceso, la solicitud de informes de cargue y la evaluación de los resultados de cada situación que se reporte.



 <p>ALCALDÍA DE CARTAGO</p>	<p>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</p>	PAGINA [54]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	<p>INFORME</p>	VERSION 1

Adicionalmente, se indicará la importancia de la utilización del aplicativo a los integrantes del Comité Municipal de Convivencia Escolar, con el fin de que las demás entidades responsables realicen los reportes correspondientes.

Durante las visitas de acompañamiento al PEI que se realizan en el mes de marzo de 2025, se enfatizará la importancia de registrar oportunamente los casos de convivencia en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE) y se dejará como compromiso a la I.E. que se aseguren que cada caso de convivencia Tipo II y Tipo III será reportado en el aplicativo y que la SEM brindará capacitación a los responsables en el uso del SIUCE en la I.E.

Revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de convivencia

Durante el 2024 se obtuvo como resultado el ajuste normativo y la actualización de los Manuales de Convivencia de las Instituciones Educativas, evidenciado a través de actas de revisión y aprobación y de la remisión de los Manuales ajustados a la SEM.

Para el año 2025 se realizará jornada de acompañamiento al PEI, por parte del área de Calidad Educativa de la SEM, en la cual se brindarán las recomendaciones normativas, los términos y el enfoque para proceder a la revisión, el ajuste y la actualización de los Manuales de Convivencia, indicándoles a los responsables dentro de las I.E. que el Manual de Convivencia debe ser actualizado cada año, para lo cual se indicará la importancia de dejar inmersa la ruta, no solo como la estructura de la norma, sino que se recomienda desglosarla, mejorarla y ampliarla, para su correcta activación. Para lo cual es necesario revisar la pertinencia de los Manuales de Convivencia, garantizando que incluyan: Mecanismos de resolución de conflictos, lineamientos sobre la activación de la ruta de atención y la adecuación de las directrices del MEN y normativas actuales.

Se les indicará que el Manual de Convivencia debe dejar muy clara la ruta para proceder a la cancelación de matrícula, pérdida de cupo, suspensiones temporales, dado que ellas afectan el derecho a la educación.

Y se dejará como compromiso a la I.E. que dichos ajustes deben estar antes del 31 de marzo de 2025, para lo cual deberá ser socializado con la comunidad educativa y remitido a la SEM.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [55]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

Comités de Convivencia Escolar

El Comité Municipal de Convivencia Escolar (COMCE) ha estado muy cerca de las instituciones para verificar el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia (COESCO), para lo cual se solicita a las instituciones educativas que remitan las evidencias correspondientes de la conformación del Comité Escolar de Convivencia, como actas, oficios y demás.

Entre las actuaciones previstas para el 2025, se tiene contemplada la participación de los comités escolares en la jornada municipal de convivencia escolar, día en que las comunidades educativas, y desde las voces de los actores, expresan e identifican las dos principales problemáticas de convivencia que las aquejan, y señalan las acciones de prevención, atención y seguimiento de las mismas, constituyéndose esta acción en el plan de acción de los respectivos comités escolares de convivencia.

Así mismo se oficia a las Instituciones Educativas, a fin de que remitan las actas de conformación y demás evidencias que correspondan a la conformación y debida actuación del Comité Escolar de Convivencia.

Se tiene previsto para el año 2025. la participación de los comités escolares en la jornada municipal de convivencia escolar, en que las comunidades educativas, y desde las voces de los actores, expresan e identifican las dos principales problemáticas de convivencia que las aquejan, y señalan las acciones de prevención, atención y seguimiento de las mismas, constituyéndose esta acción en el plan de acción de los respectivos comités escolares de convivencia.

Criterios de Priorización de los EE en el POAIV 2025

Tener en cuenta en las recomendaciones de cada una de las áreas para la priorización, los siguientes criterios:

- **CONTROL NORMATIVO:**

. ACTIVIDAD PRIORIZADA- MEN: Verificar en el EVI la realización y el contenido del reporte de personal docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [56]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

- **APOYO CALIDAD Y PERTINENCIA**

- . ACTIVIDAD PRIORIZADA - MEN: Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés).
- . Verificar que los EE privados implementen en sus procesos de selección de personal, el mecanismo de consulta periódica de antecedentes en el Sistema de Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes.

- **PLANTA PERSONAL Y JORNADA**

- . Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado en los EE Oficiales.
- . Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente, teniendo en cuenta sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.

COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR

- . Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en los aplicativos dispuestos para tal fin por el MEN.

CONTROL EDUCACION INICIAL

- . ACTIVIDAD PRIORIZADA - MEN: Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGIA DE LOS EE OFICIALES.



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [57]
		CODIGO: MMD.600.18. F.1
	INFORME	VERSION 1

- Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.).

GARANTIA DEL DERECHO

- . Tramitar oportunamente las quejas, denuncias y demás requerimientos formulados por la comunidad educativa, siempre que guarden relación con la garantía del derecho fundamental a la Educación y la debida prestación del servicio.

Firmas y nombres de quienes realizan o intervienen en la construcción del informe.

Jesús Adrián Peláez Marín
Inspección y Vigilancia

Gloria Martina Jaramillo García
Planeación Educativa

Evaristo Morales Cabrera
Administración Educativa

Abimael Marín Mejía
Planeación Educativa

